



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LANGREO

RESOLUCIÓN. Aprobación de la oferta pública de empleo del Ayuntamiento de Langreo para el año 2019.

Resultando

Que una vez aprobados los Presupuestos del Ayuntamiento de Langreo para el año 2019, y de conformidad con la Plantilla de Personal al servicio del Ayuntamiento de Langreo, aprobada y los criterios legalmente exigibles para el cumplimiento de los factores de reposición de efectivos establecidos en el artículo 19.Uno. 2, de la Ley 6/2018, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, y que actualmente sigue en vigor al no haber sido sustituida por una nueva Ley de Presupuestos para el año 2019, en lo referido a los procesos de estabilización del empleo temporal se estima que, de conformidad con el Plan de Consolidación del Empleo Temporal del Ayuntamiento de Langreo aplicado hasta la OPE del Ayuntamiento de Langreo del año 2018, en el momento presente no procede incluir plazas de naturaleza estructural que estando dotadas presupuestariamente hayan estado dotadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2017, dado que a criterio del Equipo de Gobierno, las plazas afectadas por la anterior disposición de Técnicos de Educación Infantil de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Langreo, no reúnen carácter estructural exigido, y, en consecuencia, se aplica la presente OPE a la cobertura reglamentaria de las bajas de personal producidas, y también a la dotación de aquellas plazas que han quedado desiertas en convocatorias anteriores.

Resultando

Que sesión de fecha 31 de enero de 2019, se ha negociado en el ámbito de la Mesa de Funcionarios, Mesa de Negociación de Laborales y de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Langreo con los representantes sindicales del personal, el contenido de la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ayuntamiento de Langreo para el año 2019, en base, tomando como referencia las bajas y necesidades de personal que se producen en los diferentes servicios y a los cambios que se han producido en el tiempo transcurrido de más de un año, en la gestión ordinaria del Personal tal como se han reflejado en la plantilla de personal del Ayuntamiento de Langreo aprobada con el Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2019, lo que motiva y fundamenta la provisión reglamentaria de las plazas que se indican y definen en la presente Resolución.

Resultando

Que una vez estudiada y negociada con los representantes sindicales la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ayuntamiento de Langreo correspondiente al año 2019, procede continuar la tramitación del expediente publicando la misma en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, BOPA.

Considerando lo anteriormente expuesto, y a la vista del artículo 21.1 g) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 41.14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales; además de la restante legislación aplicable,

RESUELVO

1.—Aprobar la Oferta Pública de Empleo, OPE, del Ilmo. Ayuntamiento de Langreo para el año 2019 que incluye las plazas que a continuación se relaciona:

Provincia: Asturias.

Corporación: Ayuntamiento de Langreo.

N.º de código territorial: 33031.

Funcionarios:

- Grupo, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015: A; Subgrupo: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico de Grado Medio. Número de plazas: Una, ocupada interinamente a dotar por Concurso-Oposición Libre. Denominación de la Plaza: Técnico de Medio Rural.
- Grupo, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015: A; Subgrupo: A2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Clase: Técnico de Grado Medio. Número de plazas: Una, declarada desierta en OPE de 2016 a dotar por Oposición Libre. Denominación de la Plaza: Arquitecto Técnico Municipal.
- Grupo, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015: C; Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus auxiliares. Número de plazas: Cuatro, vacantes a dotar por promoción interna por Concurso-Oposición. Denominación de la Plaza: Subinspector de la Policía Local.



- d) Grupo, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015: C; Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local y sus auxiliares. Número de plazas: Diez, vacantes a dotar por oposición libre en convocatoria única del Instituto Adolfo Posada. Denominación de la Plaza: Agente de la Policía Local.
- e) Grupo, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015: C; Subgrupo: C1. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Clase: Administrativo. Número de plazas: Una, declarada desierta en la OPE del año 2016 a dotar por Concurso-Oposición Libre. Denominación de la Plaza: Administrativo de Administración General.
- f) Grupo, según el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015: C; Subgrupo: C2. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Número de plazas: Una, a dotar por promoción interna, por Concurso-Oposición. Denominación de la plaza: Inspector-Gestor.

Total plazas convocadas de Funcionarios: 18.

Laborales:

- a) Grupo, según el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y Convenio Colectivo aplicable: C; Subgrupo: C2. Número de plazas: Dos, a dotar por promoción interna, por Concurso-Oposición. Denominación de la plaza: Encargado de Personal de Oficios.
- b) Grupo, según el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y Convenio Colectivo aplicable: C; Subgrupo: C2. Número de plazas: Una, ocupada interinamente a dotar por Concurso-Oposición Libre. Denominación de la plaza: Oficial Mecánico-Soldador.
- c) Grupo, según el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y Convenio Colectivo aplicable: C; Subgrupo: C2. Número de plazas: Tres, una dotada interinamente y dos vacantes. Denominación de la plaza: Oficial Mantenimiento-Conserje.
- d) Grupo, según el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y Convenio Colectivo aplicable: C; Subgrupo: C2. Número de plazas: Una, dotada interinamente. Denominación de la plaza: Oficial Electricista.
- e) Grupo, según el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y Convenio Colectivo aplicable: C; Subgrupo: C2. Número de plazas: Una, vacante. Denominación de la plaza: Oficial Jardinero.
- f) Grupo, según el artículo 77 del Real Decreto Legislativo 5/2015 y Convenio Colectivo aplicable: AP; Subgrupo: E. Número de plazas: Dos, dotadas interinamente en Cementerios, si se dotan por concurso de traslados, en caso contrario se dotarán como plazas de Operarios de Cementerios. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Operativos.

Total plazas convocadas de Laborales: 10.

2.—Conforme a lo anterior, la Oferta Pública de Empleo del Ayuntamiento de Langreo, para el año 2019 asciende a 28 plazas, de las que se dotarán en turno libre, 21 plazas y 7 plazas en el turno de Promoción Interna; a su vez, entre las plazas convocadas 14 están vacantes en la actualidad, y otras 14 están dotadas interinamente en la actualidad y hasta que se proceda a su cobertura reglamentaria.

3.—Transcribese al Libro de Resoluciones y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el texto refundido del EBEP, y 91.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa legalmente aplicable, dese traslado al BOPA para su publicación, a Intervención, a la Junta de Personal, al Comité de Empresa y Delegados Sindicales con indicación de los recursos que procedan.

Langreo, 7 de febrero de 2019.—La Concejala Delegada de Personal.—Cód. 2019-01437.